

CURSO MONOGRÁFICO

Sector Administración de Empresas

CENTRO DE ENSEÑANZAS
EMPRESARIALES TRON

FORMACIÓN PRÁCTICA PARA PROFESIONALES

CURSO

**ARRENDAMIENTO
FINANCIERO O
LEASING**

Tratamiento contable, fiscal y en IVA

CONOCIMIENTO
NORMATIVA
PRÁCTICA
RESULTADOS

CONTRATO
CONTABILIDAD
FISCALIDAD
IVA
CASOS PRÁCTICOS

DEL CONTRATO AL CIERRE CONTABLE Y FISCAL
CURSO MONOGRÁFICO PRÁCTICO

Tu formación, nuestro compromiso

ACTIVOS | FINANCIAMIENTO | CRECIMIENTO | TU NEGOCIO

Informática Tron S.L.
C/ Marques de Estella, 15
29670 San Pedro Alcántara
Málaga
Tfn. 952 788305 - 692396415
E-Mail: info@academiatron.com
Web: <http://www.academiatron.com/>
Edita e Imprime: Informática Tron S.L.
Autor: Juan Canca Herrera
Todos los derechos reservados



Queda rigurosamente prohibido, sin la autorización expresa de Informática Tron S.L. la reproducción total o parcial de este libro por medio de cualquier procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.

Desde 1987... al servicio de la Formación Empresarial

ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING

CENTRO: Centro de Enseñanzas Empresariales Tron S.L.

ACREDITA: Despachos Referentes

OBJETIVOS: Este curso monográfico tiene como objetivo que el alumno aprenda a analizar, contabilizar y revisar correctamente una operación de arrendamiento financiero o leasing, comprendiendo de forma separada su tratamiento contable, su tratamiento en el IVA y sus consecuencias en el Impuesto sobre Sociedades.

No se trata únicamente de aprender a contabilizar una cuota.

El objetivo es seguir una operación completa desde que se recibe el contrato hasta que finaliza:

Contrato / cuadro financiero / reconocimiento del activo y de la deuda / cuotas / intereses / amortización / IVA / Impuesto sobre Sociedades / ajustes extracontables / reversión / opción de compra / cierre.

El alumno aprenderá a interpretar las principales condiciones económicas del contrato, identificar qué parte de cada cuota corresponde a recuperación del coste y qué parte corresponde a carga financiera, comprobar el capital pendiente y contabilizar correctamente la deuda a corto y largo plazo.

Se estudiará especialmente la diferencia entre:

Amortización contable / recuperación fiscal del coste / carga financiera / gasto contable / gasto fiscalmente deducible / ajuste extracontable / diferencia temporaria / reversión.

También se analizará el régimen fiscal especial de los contratos de arrendamiento financiero regulado en el artículo 106 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, comprobando sus requisitos antes de aplicarlo y calculando los límites fiscales correspondientes.

En materia de IVA se trabajará el devengo de las cuotas, el IVA soportado, su deducción, la afectación del bien a la actividad, los vehículos, los inmuebles y el ejercicio de la opción de compra.

Durante el curso se utilizarán casos de maquinaria, vehículos e inmuebles, cuadros financieros, asientos contables, ajustes fiscales y situaciones que pueden producirse durante la vida del contrato.

El objetivo final es que el alumno disponga de un procedimiento de trabajo aplicable a contratos reales de leasing.

El alumno al terminar el curso será capaz de:

- Diferenciar un arrendamiento financiero de un arrendamiento operativo.
- Distinguir entre leasing, renting, préstamo y compra financiada.
- Analizar las principales cláusulas de un contrato de leasing.
- Interpretar correctamente un cuadro financiero.
- Diferenciar cuota, intereses, recuperación del coste y capital pendiente.
- Reconocer contablemente el activo y la deuda inicial.
- Clasificar correctamente la deuda entre corto y largo plazo.
- Utilizar las cuentas 174 y 524 cuando proceda.
- Contabilizar las cuotas y la carga financiera.
- Calcular y contabilizar la amortización del activo.
- Realizar correctamente la reclasificación de la deuda en cada cierre.
- Analizar el tratamiento contable de la opción de compra.
- Determinar el IVA soportado correspondiente a las cuotas.
- Analizar el porcentaje de IVA deducible.
- Revisar la problemática específica de los vehículos.
- Analizar el leasing inmobiliario y diferenciar suelo y construcción.
- Comprobar los requisitos necesarios para aplicar el artículo 106 LIS.
- Calcular la recuperación fiscal del coste.
- Aplicar correctamente los límites fiscales.
- Diferenciar amortización contable y deducción fiscal.
- Calcular ajustes extracontables negativos y positivos.
- Controlar la reversión de los ajustes practicados en ejercicios anteriores.
- Diferenciar un exceso pendiente de deducir de una diferencia temporaria.
- Analizar las especialidades aplicables a empresas de reducida dimensión cuando proceda.
- Revisar modificaciones, novaciones, amortizaciones anticipadas y cancelaciones.
- Comprobar correctamente el ejercicio de la opción de compra.
- Detectar errores frecuentes en operaciones ya contabilizadas.
- Realizar un control completo del contrato en el cierre contable y fiscal.

DIRIGIDO

Este curso está dirigido a asesores fiscales y contables, economistas, gestores administrativos, técnicos de despachos profesionales, administrativos contables, responsables de administración y personal de departamentos fiscales, contables y financieros.

También resulta especialmente adecuado para profesionales que preparan o revisan cierres contables, declaraciones de IVA e Impuesto sobre Sociedades y que trabajan habitualmente con contratos de leasing de maquinaria, vehículos o inmuebles. ¿Puede un autónomo español acogerse a franquicia en otro Estado miembro?

Es conveniente disponer de conocimientos básicos de contabilidad e Impuesto sobre Sociedades, aunque todos los cálculos se desarrollarán de forma práctica y progresiva..

Centro de Formación Empresarial TRON

METODOLOGIA: Cada bloque del curso parte de una situación que puede producirse en un despacho profesional o en el departamento contable de una empresa.

El procedimiento de análisis será siempre ordenado:

Contrato / cuadro financiero / clasificación contable / reconocimiento inicial / cuotas / intereses / amortización / IVA / Impuesto sobre Sociedades / ajustes extracontables / reversión / opción de compra / cierre.

Los conceptos se explicarán mediante ejemplos prácticos y casos con cantidades concretas.

La formación será ONLINE CON CLASE EN DIRECTO, permitiendo al alumno seguir las explicaciones de forma progresiva y plantear las dudas que puedan surgir durante la sesión.

El alumno tendrá acceso posterior a la grabación durante 3 meses.

Clases en Directo, con explicaciones claras y directas, el alumno en todo momento debe de seguir al profesor, evitamos la soledad del alumno en la formación a distancia, de esta forma permitirá al alumno ir asimilando los conocimientos que se imparten, para poder llevarlos a la práctica mediante supuestos basados en casos reales de situaciones que se pueden ir dando en el día a día de la empresa. Al tiempo que se va dotando al alumno de esta formación, se va a llevar a las casillas correspondientes de Sociedades WEB. Se utilizarán los medios audiovisuales, (profesor permanente), mediante clases en directo a través de una plataforma. Campus con todas las lecciones grabadas y PDF explicativos de acceso desde el primer día.

El alumno tendrá acceso a la grabación de la sesión durante 3 meses.

CÓDIGO AR0110

DURACIÓN: 01/10/2026 -3 a 4 horas aproximadamente

HORARIOS: 18:00 – 21:00 aproximadamente

MATERIAL: Manual completo del curso. Manual de preguntas y respuestas prácticas. Hoja de cálculo profesional para control y revisión de contratos de leasing. Casos prácticos y material complementario.

COSTE: **60,00 €.** Modalidad Online – Clases en directo. Antiguos Alumnos Dto. 25% Cupón **AR0110**. Los Webinar no se consideran cursos para aplicar el descuento.

BANCO: SOLBANK / IBAN.: ES72 0081 0600 7900 0118 2323 / **BIC:** BSAB ESBB
(Indique nombre del alumno en la transferencia)

LEYENDA DEL CURSO

Contabilizar un leasing puede parecer sencillo mientras nos limitamos a registrar las cuotas que aparecen en el recibo de la entidad financiera.

Sin embargo, cuando analizamos realmente la operación comienzan a aparecer las dudas.

¿Qué importe corresponde al activo?

¿Cuál es la deuda inicial?

¿Qué parte de cada cuota reduce esa deuda?

¿Qué importe corresponde a intereses?

¿Qué deuda debe aparecer en la cuenta 524 y cuál en la cuenta 174?

¿La amortización debe calcularse en función de las cuotas o de la vida útil del bien?

¿La recuperación fiscal del coste es lo mismo que la amortización contable?

La respuesta es no.

Uno de los principales objetivos del curso será aprender a separar correctamente todos estos conceptos.

Partiremos del contrato.

Antes de contabilizar debemos conocer qué bien estamos utilizando, cuánto dura el contrato, cuál es el importe de las cuotas, qué carga financiera existe, qué recuperación del coste se está produciendo y cuál es el importe de la opción de compra.

También debemos determinar si realmente estamos ante un arrendamiento financiero desde el punto de vista contable.

Una misma máquina puede producir tratamientos diferentes dependiendo de las condiciones del contrato.

Después analizaremos el cuadro financiero.

No solo es con conocer el importe que se paga.

Debemos diferenciar: Recuperación del coste / intereses / cuota / IVA / total pagado / capital pendiente.

A partir de ese cuadro realizaremos la contabilización.

Reconoceremos el activo y la deuda, separaremos el corto y largo plazo y veremos cómo se contabilizan las cuotas.

La recuperación del coste reduce la deuda.

Los intereses constituyen gasto financiero.

El IVA debe analizarse separadamente.

Y el activo se amortiza siguiendo los criterios contables correspondientes.

Por tanto, cuota y amortización no son lo mismo.

En cada cierre habrá que comprobar además que el capital pendiente del cuadro financiero coincide con la deuda registrada contablemente.

Centro de Formación Empresarial TRON

La relación básica será: $174 + 524 =$ capital pendiente del contrato.

Posteriormente entraremos en el IVA.

Analizaremos el devengo de las cuotas, el IVA soportado y su deducción.

Prestaremos especial atención a los vehículos, porque financiar un turismo mediante leasing no modifica por sí mismo las reglas de afectación y deducción del IVA.

También analizaremos el leasing inmobiliario y determinadas particularidades que pueden aparecer cuando existe una opción de compra.

Una parte fundamental del curso estará dedicada al Impuesto sobre Sociedades.

Estudiaremos el régimen fiscal especial de determinados contratos de arrendamiento financiero regulado en el artículo 106 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Pero antes de aplicarlo comprobaremos si el contrato cumple realmente todos sus requisitos.

No todo contrato denominado comercialmente "leasing" permite aplicar automáticamente este régimen fiscal.

Una vez comprobados los requisitos, diferenciaremos dos conceptos fundamentales:

- Carga financiera.
- Recuperación del coste del bien.

La carga financiera tendrá su propio tratamiento fiscal.

La recuperación del coste podrá resultar fiscalmente deducible dentro de los límites establecidos legalmente.

El alumno aprenderá a controlar estas diferencias durante toda la vida del activo.

También diferenciaremos dos conceptos que frecuentemente se confunden:

Exceso pendiente de deducir.

Durante el curso trabajaremos además operaciones con vehículos e inmuebles.

En los inmuebles diferenciaremos el tratamiento del suelo y de la construcción.

El suelo no se amortiza, por lo que su tratamiento fiscal no puede analizarse de la misma manera que el correspondiente a la construcción.

También estudiaremos qué ocurre cuando durante la vida del contrato aparece una modificación.

Puede existir una novación, un cambio en el calendario de pagos, una amortización anticipada, una cancelación o un ejercicio anticipado de la opción de compra.

Cuando esto sucede no debemos continuar utilizando automáticamente el cuadro financiero anterior.

El procedimiento debe volver a comenzar:

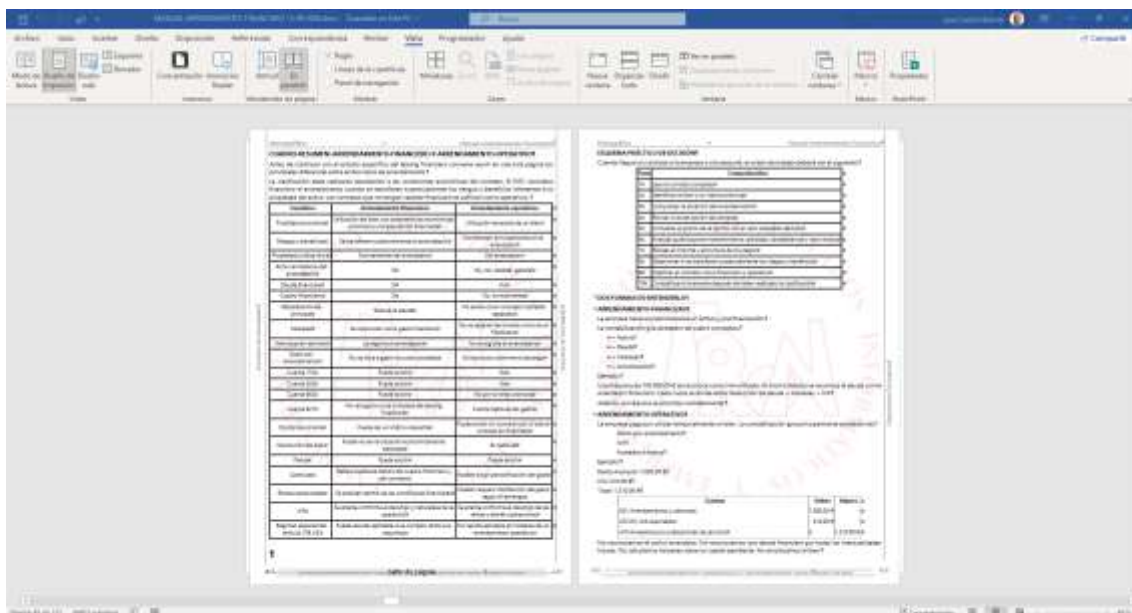
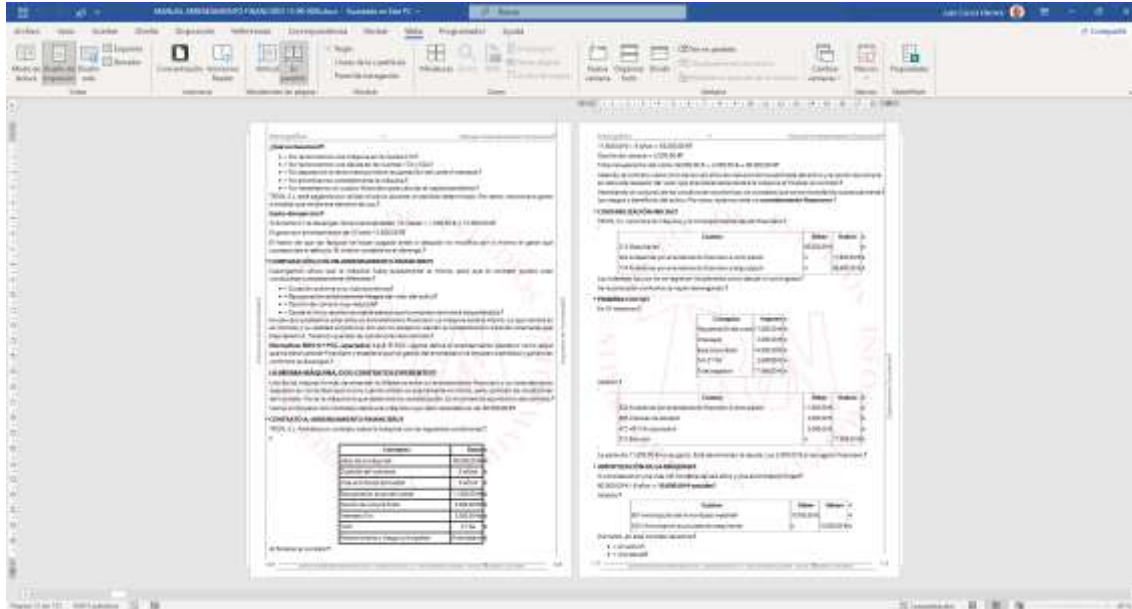
Contrato modificado / nuevo cuadro financiero / contabilidad / IVA / fiscalidad.

Terminaremos con el ejercicio de la opción de compra.

INDICE

CAPÍTULO 1 - QUÉ ES EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING	CAPÍTULO 21 - DIFERENCIAS TEMPORARIAS Y REVERSIÓN
CAPÍTULO 2 - LEASING, RENTING, PRÉSTAMO Y COMPRA FINANCIADA	CAPÍTULO 22 - EXCESOS PENDIENTES DE DEDUCIR
CAPÍTULO 3 - EL CONTRATO Y SUS ELEMENTOS ECONÓMICOS	CAPÍTULO 23 - LEASING DE VEHÍCULOS
CAPÍTULO 4 - CLASIFICACIÓN CONTABLE DEL ARRENDAMIENTO	CAPÍTULO 24 - LEASING INMOBILIARIO
CAPÍTULO 5 - RECONOCIMIENTO INICIAL DEL ACTIVO Y DE LA DEUDA	CAPÍTULO 25 - SUELO Y CONSTRUCCIÓN
CAPÍTULO 6 - EL CUADRO FINANCIERO	CAPÍTULO 26 - MODIFICACIONES Y NOVACIONES
CAPÍTULO 7 - RECUPERACIÓN DEL COSTE, INTERESES Y CAPITAL PENDIENTE	CAPÍTULO 27 - AMORTIZACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN
CAPÍTULO 8 - CONTABILIZACIÓN DE LAS CUOTAS	CAPÍTULO 28 - EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA
CAPÍTULO 9 - DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO. CUENTAS 174 Y 524	CAPÍTULO 29 - ERRORES MÁS FRECUENTES
CAPÍTULO 10 - AMORTIZACIÓN CONTABLE	CAPÍTULO 30 - CONTROL CONTABLE Y FISCAL AL CIERRE
CAPÍTULO 11 - RECLASIFICACIÓN DE LA DEUDA AL CIERRE	CAPÍTULO 31 - CASOS PRÁCTICOS
CAPÍTULO 12 - IVA EN LOS CONTRATOS DE LEASING	CAPÍTULO 32 - CASO PRÁCTICO GLOBAL
CAPÍTULO 13 - VEHÍCULOS E IVA	CAPÍTULO 33 - LISTA PROFESIONAL DE COMPROBACIÓN
CAPÍTULO 14 - IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	ANEXO I - CUADROS FINANCIEROS
CAPÍTULO 15 - RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL DEL ARTÍCULO 106 LIS	ANEXO II - ASIENTOS CONTABLES DE REFERENCIA
CAPÍTULO 16 - RECUPERACIÓN FISCAL DEL COSTE	ANEXO III - CUADRO DE AJUSTES EXTRACONTABLES Y REVERSIÓN
CAPÍTULO 17 - LÍMITES FISCALES	ANEXO IV - CONTROL DEL ARTÍCULO 106 LIS
CAPÍTULO 18 - EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN	ANEXO V - CONTROL DEL IVA
CAPÍTULO 19 - AMORTIZACIÓN CONTABLE Y DEDUCCIÓN FISCAL	ANEXO VI - VEHÍCULOS E INMUEBLES
CAPÍTULO 20 - AJUSTES EXTRACONTABLES	ANEXO VII - OPCIÓN DE COMPRA
	ANEXO VIII - ERRORES A EVITAR
	ANEXO IX - MANUAL DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PRÁCTICAS
	ANEXO X - HOJA DE CÁLCULO DE CONTROL Y REVISIÓN
	ANEXO XI - NORMATIVA DE CONSULTA

ALGUNAS CAPTURAS DE MANUALES Y DIVERSO MATERIAL DEL CURSO



EJEMPLO COMPLETO - LEASING DE MAQUINARIA

SEPA, S.L. - Qui contracta el activo tangible, IVA e impuestos sobre Sociedades

1. DATOS DEL CONTRATO

1. Contrato	SEPA	Contratante
2. Cód. de la máquina	10000000	Activo tangible destinado integralmente a la actividad
3. Plazo	3	Años
4. Tipo de activo	30	Tipo activo del contrato
5. Encargamento anual del coste	33.000,00	Coste anual durante los 3 años
6. Valor de compra	40.000	Coste de la máquina
7. IVA	21%	Descuento al 10% en el supuesto
8. Vida del contrato	30	Años
9. Confianza fiscal máxima	12%	Supuesto máximo del coste
10. Seguridad de reducción de impuestos	100	Se aplica límite general + 2
11. Tipo de	10%	Tasa implícita efectiva

2. CUADRO FINANCIERO

Periodo	Reserva por coste	Coste base	IVA	Total pagado	Capital pendiente
1. 1.1	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
2. 1.2	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
3. 1.3	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
4. 1.4	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
5. 1.5	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
6. 1.6	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
7. 1.7	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
8. 1.8	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
9. 1.9	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
10. 2.0	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
11. 2.1	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
12. 2.2	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
13. 2.3	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
14. 2.4	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
15. 2.5	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
16. 2.6	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
17. 2.7	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
18. 2.8	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
19. 2.9	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00
20. 3.0	33.000,00	33.000,00	6.930,00	39.930,00	39.930,00

3. ADVERTENCIA INICIAL

1. Contrato	SEPA	Contratante
2. Cód. de la máquina	10000000	Activo tangible destinado integralmente a la actividad
3. Plazo	3	Años
4. Tipo de activo	30	Tipo activo del contrato
5. Encargamento anual del coste	33.000,00	Coste anual durante los 3 años
6. Valor de compra	40.000	Coste de la máquina
7. IVA	21%	Descuento al 10% en el supuesto
8. Vida del contrato	30	Años
9. Confianza fiscal máxima	12%	Supuesto máximo del coste
10. Seguridad de reducción de impuestos	100	Se aplica límite general + 2
11. Tipo de	10%	Tasa implícita efectiva

4. PRIMERA CUOTA + IVA

1. Contrato	SEPA	Contratante
2. Cód. de la máquina	10000000	Activo tangible destinado integralmente a la actividad
3. Plazo	3	Años
4. Tipo de activo	30	Tipo activo del contrato
5. Encargamento anual del coste	33.000,00	Coste anual durante los 3 años
6. Valor de compra	40.000	Coste de la máquina
7. IVA	21%	Descuento al 10% en el supuesto
8. Vida del contrato	30	Años
9. Confianza fiscal máxima	12%	Supuesto máximo del coste
10. Seguridad de reducción de impuestos	100	Se aplica límite general + 2
11. Tipo de	10%	Tasa implícita efectiva

PANEL DE CONTROL DEL LEASING

Resumen de contrato contrato, SEPA y IVA

INDICADOR GLOBAL

INDICADOR	INDICADOR	IMPORTE / ESTADO	INTERPRETACIÓN
1. Contrato	SEPA	Activo tangible destinado integralmente a la actividad	OK
2. Plazo	3	Años	OK
3. Tipo de activo	30	Tipo activo del contrato	OK
4. Encargamento anual del coste	33.000,00	Coste anual durante los 3 años	OK
5. Valor de compra	40.000	Coste de la máquina	OK
6. IVA	21%	Descuento al 10% en el supuesto	OK
7. Vida del contrato	30	Años	OK
8. Confianza fiscal máxima	12%	Supuesto máximo del coste	OK
9. Seguridad de reducción de impuestos	100	Se aplica límite general + 2	OK
10. Tipo de	10%	Tasa implícita efectiva	OK

5. RECOMENDACIONES

Consultar siempre la Ley y el Libro de Precios. El presente contrato no es un contrato de arrendamiento, IVA e impuestos sobre Sociedades. No se trata de un contrato de arrendamiento, IVA e impuestos sobre Sociedades.



ACUERDO DESPACHOS REFERENTES

Gratis durante 2 meses los servicios de **DESPACHOS REFERENTES**, de tal forma que tendrás acceso a:

Todo el calendario habitual y continuado de formaciones que se imparten sobre temas fiscales, contable, laborales, jurídicos, etc. Sesiones de 1 hora de duración, muy prácticas, impartidas en directo a las que se accede por videoconferencia y pueden consultar con nuestros ponentes cualquier cuestión, o bien ver las sesiones posteriormente ya que siempre se graban. Con ponentes de la Administración Tributaria, de Universidades, etc.

Centro Técnico de apoyo para consultas fiscal, contable, laboral, mercantil.

Actualización informativa a través del boletín al completo de temas relevantes.

Formaras parte durante este tiempo de Despachos Referentes, que está formado por un equipo profesional con más de 20 años de experiencia en el sector de los despachos profesionales y asesorías de empresas, y que se crea con la misión exclusiva de seleccionar y apoyar a todos aquellos despachos del territorio nacional que buscan ser referentes en el sector potenciando el crecimiento y desarrollo de la asesoría, el entrenamiento formativo continuado de su equipo, el servicio a sus clientes, y la colaboración interprofesional.

Centro de Formación Empresarial TRON

C/Marques de Estella, 15
29670 San Pedro de Alcántara

<http://www.informaticatron.es/>

Tfn. 952788305 - 692396415
info@informaticatron.es